III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RÍO QUINTANILLA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/16 del ejercicio de 2016

El expediente 1/16 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Río Quintanilla para el ejercicio de 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 10 de enero de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.450,00
	Total aumentos	5.450,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Inversiones reales	-5.450,00
	Total disminuciones	-5.450,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Río Quintanilla, a 10 de enero de 2018.

El Alcalde,
Félix Tudanca Fernández